

PROTOCOLIZACION

FECHA: 16/5/22

ROBERTO RAMON RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 122 /2022

Buenos Aires, 16 de mayo de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 789/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 60/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (TOKEN), aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 26 de abril del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 2/2022, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas TECHNO SPACE 044 S.A.S. y MS ARGENTINA S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Seguridad Informática -Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías-, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación N° 11/2022, recomendando adjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 2/2022 a la firma MS ARGENTINA S.R.L. por Pesos dos millones novecientos sesenta y un mil (\$ 2.961.000,00).

Asimismo la mencionada Comisión recomendó desestimar la oferta de la firma TECHNO SPACE 044 S.A.S. para el mencionado Renglón por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,


EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 2/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (TOKEN).

Artículo 2°: ADJUDICAR el Renglón N° 1 de la Licitación de que se trata, a la firma MS ARGENTINA S.R.L. por un total de Pesos dos millones novecientos sesenta y un mil (\$ 2.961.000,00).

Artículo 3°: DESESTIMAR la oferta de la firma TECHNO SPACE 044 S.A.S para el mencionado Renglón por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

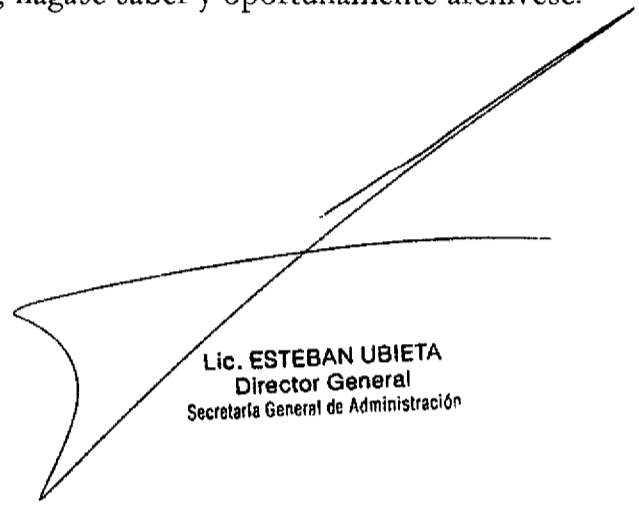
PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/5/22

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 4º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración